



**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN  
FINANCIERA Y DE SOLVENCIA  
(ISFS)**

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 1 de 34

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN  
FINANCIERA Y DE SOLVENCIA  
(ISFS)**

**ISFS**

Propiedad de MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA UNIÓN PROTECTORA.  
Prohibida su reproducción parcial o total sin la debida autorización del Representante de la Dirección



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022  
Pág. : 2 de 34

## ÍNDICE

<b>RESUMEN.....</b>	<b>4</b>
<b>A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS.....</b>	<b>6</b>
A.1. Actividad.....	6
A.2. Resultados en materia de suscripción .....	7
A.3. Rendimiento de las inversiones .....	7
A.4. Resultados de otras actividades .....	8
A.5. Cualquier otra información .....	8
<b>B. SISTEMA DE GOBERNANZA.....</b>	<b>9</b>
B.1. Información general del sistema de gobernanza.....	9
B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad.....	14
B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia.....	15
B.4. Sistema de control interno .....	17
B.5. Auditoría interna .....	19
B.6. Función actuarial .....	19
B.7. Externalización.....	20
B.8. Cualquier otra información .....	21
<b>C. PERFIL DE RIESGO.....</b>	<b>22</b>
C.1. Riesgo de Suscripción .....	23
C.2. Riesgo de Mercado .....	23
C.3. Riesgo de Contraparte.....	24
C.4. Riesgo de Liquidez.....	25
C.5. Riesgo Operacional.....	25
C.6. Otros riesgos significativos .....	25
C.7. Cualquier otra información .....	25
<b>D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA .....</b>	<b>27</b>
D.1. Activos.....	27
D.2. Provisiones Técnicas .....	28
D.3. Otros pasivos .....	28

## ISFS



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 3 de 34

D.4. Métodos de Valoración Alternativos .....	29
D.5. Cualquier otra información .....	29
<b>E. GESTIÓN DE CAPITAL .....</b>	<b>29</b>
E.1. Fondos propios .....	29
E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio .....	31
E.3. Uso del Submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio .....	33
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado ....	33
E.5. Incumplimiento del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio .....	33
E.6. Cualquier otra información .....	33
<b>Anexos .....</b>	<b>34</b>

ISFS



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 4 de 34

## RESUMEN

UNIÓN PROTECTORA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA, en adelante “La Mutualidad”, trabaja única y exclusivamente en el ramo de Asistencia Sanitaria, tiene por objeto exclusivamente la práctica de operaciones de seguro directo y de capitalización, concretamente la cobertura del seguro de enfermedad en su modalidad de prestación de servicios médico-hospitalarios, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento específico para todos los mutualistas y beneficiarios.

La Mutualidad, desarrolla sus actividades en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Los datos de La Mutualidad, sobre las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2021, son los que se detallan a continuación:

- Las primas devengadas del seguro directo del ejercicio 2021 ascienden a 657 miles €, un 1,94% menos respecto al cierre de 2020 (671 miles €).
- El número de mutualistas se sitúa en 1.449, disminuyendo un 1,22% respecto al ejercicio anterior (1.467).
- La tasa de siniestralidad (incluyendo los gastos imputables a siniestros) se sitúa en el 82%, aumentando respecto al ejercicio anterior (58%).
- El ratio de gastos (sin incluir los gastos imputables a siniestros) se sitúa en un 14%, manteniéndose en línea con el ejercicio anterior (14% sobre las primas devengadas del ejercicio 2020).
- El ratio combinado es 97%, empeorando en un 23% respecto al ejercicio anterior (72%).
- El rendimiento de las inversiones es negativo (-5 miles €), (-6 miles € en 2020).
- El resultado del ejercicio después de impuestos asciende a 15 miles €, desmejorando con respecto al 2020 (133 miles €), principalmente debido al aumento de la siniestralidad.

La Mutualidad es una entidad de reducida dimensión, a efectos del cálculo del Capital Obligatorio de Solvencia, dado a que sus ingresos brutos anuales por primas devengadas no exceden de 5.000 miles €, tal como se establece en el Real Decreto 1060/2015, Capítulo VII, Sección 1a Artículo 128.

## ISFS



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 5 de 34

Las cifras en miles € del CSO (Capital de Solvencia Obligatorio) y CMO (Capital Mínimo Obligatorio) a 31 de diciembre de 2021 son:

SOLVENCIA 2021	CAPITAL REQUERIDO	CAPITAL ELEGIBLE	RATIO DE SOLVENCIA	MCR COMO % SCR
CSO	238	1.042	437%	33%
CMO	79	1.042	1.311%	

La Mutualidad realiza la valoración de sus activos y pasivos siguiendo la normativa de Solvencia II, generando el balance económico.

El importe del CSO para la Mutualidad, a cierre del ejercicio 2021 asciende a 238 miles €, aumentando respecto al 2020 (202 miles €), el importe del CMO es de 79 miles €, aumentado respecto al 2020 (67 miles €)

A 31 de diciembre de 2021, la Mutualidad posee Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos, por importe de 1.042 miles €, (1.025 miles € en 2020). Estos Fondos Propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas.

A 31 de diciembre de 2021, el Ratio de Solvencia, sobre el Capital de Solvencia Obligatorio es 437%, (509% en 2020).

La Mutualidad mantiene una continua revisión de todos sus procedimientos referidos al Sistema de Gobierno, cumpliendo con todos los requisitos que se establecen en el artículo 42 (Directiva 2009/138/CE).

**ISFS**



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 6 de 34

## A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

### A.1. Actividad

La Mutualidad, con duración de carácter indefinido, tiene la naturaleza de entidad privada, sin ánimo de lucro, que ejerce la actividad aseguradora mediante aportaciones a prima fija de los mutualistas, personas físicas o jurídicas, o de otras entidades o personas protectoras.

La Mutualidad tiene personalidad jurídica propia, para el cumplimiento de su objeto social e independientemente de la de sus mutualistas y de la de otras entidades o personas protectoras. Se rige por el R.O. Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y demás disposiciones generales aplicables a las mutualidades de Previsión Social, tanto de ámbito estatal como autonómico, así como por sus Estatutos, por los acuerdos de los Órganos Sociales.

Por tratarse de una Entidad de ámbito local, se encuentra bajo la supervisión de la Consellería de Facenda, Dirección Xeral de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos, con domicilio en San Caetano, s/n, 15781 Santiago de Compostela, Galicia. España; siendo su página web [www.conselleriadefacenda.es](http://www.conselleriadefacenda.es).

**Crowe ACR, S.L.P.**, es la Sociedad contratada por la Mutualidad para llevar a cabo la auditoría sobre las cuentas del ejercicio 2021. Esta Sociedad esta domiciliada en el Paseo de la Castellana, nº 216, 8ª planta, 28046 Madrid, siendo la persona contacto con la Mutualidad Giannela Bonomi.

El objeto social de la Mutualidad es exclusivamente la práctica de operaciones de seguro directo y de capitalización, concretamente la cobertura del seguro de enfermedad en su modalidad de prestación de servicios médico-hospitalarios, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento específico para todos los mutualistas y beneficiarios.

La Mutualidad, desarrolla sus actividades en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia. El domicilio social de la Mutualidad se encuentra en Santiago de Compostela, A Coruña, calle Hórreo, Nº 19 – 10 Izda-Esc.B.

**ISFS**



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 7 de 34

## A.2. Resultados en materia de suscripción

El resultado de suscripción de la Mutualidad, a 31 de diciembre de 2021, fue de 24 miles €, desmejorando respecto al ejercicio 2020 (186 miles €).

	2021	2020
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	657	671
Otros Ingresos Técnicos	0	0
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-539	-392
Gastos de Explotación Netos	-94	-93
<b>Rendimiento de Suscripción</b>	<b>24</b>	<b>186</b>

Las primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro ascienden a 657 miles €, disminuyen un 1,94% con respecto al cierre de 2020.

La siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro, aumenta un 38% con respecto al cierre de 2020.

El importe de los Gastos de Explotación Netos asciende a 94 miles € (14% sobre las primas emitidas), manteniéndose en la misma línea con respecto al cierre de 2020.

## A.3. Rendimiento de las inversiones

El rendimiento de las inversiones es negativo (-5 miles €):

RESULTADO DE LAS INVERSIONES	2021	2020
<b>Ingresos de las inversiones</b>		
Ingresos procedentes de inversiones financieras	0	0
Beneficios en realización de las inversiones financieras	0	0
<b>Gastos del inmovilizado material y de las inversiones</b>		
Gastos de inversiones y cuentas financieras	0	0
Deterioro de las inversiones financieras	-5	-6
Pérdidas procedentes de las inversiones financieras	0	0

ISFS



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 8 de 34

## A.4. Resultados de otras actividades

La cuenta no técnica arroja en el ejercicio 2021 un resultado de -6 miles €, (-5 miles € en 2020).

Las principales partidas son las siguientes:

- Ingresos procedentes de las inversiones financieras.
- Gastos de gestión de las inversiones.

El resultado de la Mutualidad en el ejercicio 2021 antes de impuestos ha sido de 21 miles €, desmejorando con respecto al año anterior (175 miles €).

## A.5. Cualquier otra información

No aplica.

**ISFS**





# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 9 de 34

## B. SISTEMA DE GOBERNANZA

### B.1. Información general del sistema de gobernanza

#### B.1.1. Sistema de gobernanza de la Mutualidad

La Mutualidad es regida y administrada por:

- La Asamblea General de Mutualistas.
- La Junta Directiva.
- El Gerente.

**La Asamblea General de Mutualistas** es el órgano soberano de formación y expresión de la voluntad social, en las materias que les atribuyen las disposiciones legales y sus Estatutos. Para que sea válida su elección será necesaria la asistencia, al menos de la mitad más uno de los mutualistas, en primera convocatoria. En segunda convocatoria se considerará válidamente constituida con cualquiera que sea el número de mutualistas presentes o representados.

Las reuniones de la Asamblea General de Mutualistas se convocarán por la Junta Directiva, con una antelación mínima de quince días hábiles, mediante anuncio expuesto en el domicilio social y anuncio en prensa, en el cual se indicará el Orden del Día y el lugar, fecha y hora prevista para su celebración. Las Asambleas generales se reunirán dentro del primer semestre de cada año para examinar y aprobar, si procede, la gestión el Balance de Situación, Cuentas de Resultados del ejercicio anterior. Así mismo podrá reunirse en el último trimestre del año para la lectura y discusión de los presupuestos para el año siguiente, así como la elección de los cargos de Junta Directiva que correspondan.

La Asamblea General estará presidida por el Presidente de la Junta Directiva, en su ausencia por el Vicepresidente y en ausencia de ellos por el Consejero de mayor edad. Corresponderá al Presidente sobre la forma secreta, nominativa o a mano alzada las votaciones, pudiendo ser secreta cuando lo solicite el diez por ciento, al menos, de los asistentes y la Junta así lo acuerde.

El Secretario deberá levantar acta de la reunión en la que se expresará el lugar y la fecha de la misma.

ISFS



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 10 de 34

Corresponde a la Asamblea General de Mutualistas:

1. Nombrar, ratificar o revocar a los miembros de la Junta Directiva con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos.
2. Reformar los Estatutos y Reglamentos.
3. Examinar y aprobar, si procede, la gestión, el Balance de situación, la Cuenta de Resultados, los Presupuestos, conociendo previamente los Informes de la auditoría de cuentas.
4. Aprobar la creación o modificación de prestaciones y servicios, así como, igualmente, las modificaciones de cuotas y establecimiento de derramas si fuese necesario.
5. Acordar la fusión, escisión, transformación, cesión de cartera y disolución de la Mutualidad.
6. Resolver sobre la imputación de los excedentes o, en su caso, de las pérdidas.
7. Acordar las aportaciones obligatorias de los mutualistas al Fondo Mutual, la retribución de estas y su reintegro.
8. Acordar el cambio de domicilio de la Mutualidad fuera de la localidad.
9. Nombrar y revocar los auditores de cuentas.
10. Controlará la gestión de la Junta Directiva y ostentar las facultades de nombramiento, ratificación o revocación de sus miembros, así como la legitimación para la exigencia de las correspondientes responsabilidades.

**La Junta Directiva** actuará por mandato de la Asamblea General de Mutualistas, y asumirá las funciones de gobierno, dirección, administración y representación de la Mutualidad.

Será elegida por mayoría de votos en la Asamblea General de Mutualistas y estará compuesta por:

- El Presidente y el Vicepresidente.
- El Secretario.
- Vocales (entre 3 y 8).

Los miembros de la Junta Directiva no estarán sujetos a otros requisitos e incompatibilidades que las previstas en la normativa general aplicables en cada caso, deberán ser mutualistas al menos en 2/3 partes. La duración de estos cargos será de seis años, renovándose la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva en la Asamblea General de Mutualistas que se celebre durante el primer semestre. Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelegidos.

**ISFS**

Propiedad de **MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA UNIÓN PROTECTORA**.  
Prohibida su reproducción parcial o total sin la debida autorización del Representante de la Dirección



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 11 de 34

Si la Junta Directiva presentase la dimisión en pleno, deberá convocar Asamblea General Extraordinaria en el plazo máximo de tres días, con la finalidad de tratar las causas de tal dimisión y elegir a la Junta Directiva que deba reemplazarla, no pudiendo abandonar la Junta Directiva dimisionaria hasta que tomen posesión los sustitutos.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los votos presentes y representados, obligando a ausentes y disidentes, y en caso de empate se regulará con el voto de calidad del Presidente. La Junta Directiva está obligada a dar cuenta a la Asamblea General de Mutualistas de cuantos actos realice, precisando previa autorización de ésta para los que impliquen disposiciones sobre el patrimonio de la Mutualidad.

Serán competencia de la Junta Directiva:

1. Cumplir y hacer cumplir los preceptos contenidos en sus Estatutos y Reglamentos, así como los acuerdos adoptados por la Asamblea General de Mutualistas.
2. Interpretar Estatutos y Reglamentos, proveyendo sobre las omisiones que en su aplicación se observen y dictando las normas complementarias necesarias.
3. Acordar la admisión y baja de los mutualistas, así como la rehabilitación, cuando proceda.
4. Examinar las reclamaciones o peticiones que formulen los mutualistas.
5. Estudiar, informar y someter a la aprobación de la Asamblea General de Mutualistas la Memoria Anual de gestión, Balance de situación, Cuenta de Resultados y Presupuestos de ingresos y gastos del ejercicio, así como la aplicación de resultados, proponiendo, en su caso, las derramas activas o pasivas que procedan.
6. Acordar la distribución de fondos y su inversión.
7. Acordar la creación de nuevas coberturas aseguradoras y la implantación de nuevas prestaciones o servicios o la modificación de los ya existentes, con fijación de las cuotas que técnicamente correspondan.
8. Convocar las Asambleas Generales de Mutualistas, o Asambleas Generales Extraordinarias.
9. Proponer a la Asamblea General de Mutualistas la transformación, fusión, absorción, escisión, cesión de cartera o disolución de la Mutualidad.
10. Aprobar la organización de los servicios administrativos y comerciales, y la apertura o establecimiento de oficinas o delegaciones.
11. Nombrar y cesar al Gerente, y autorizar la contratación y el cese de personal.

**ISFS**



## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 12 de 34

12. Crear las Comisiones que estime oportunas para el buen funcionamiento de la Junta Directiva y de la Mutualidad.
13. Proponer los auditores de cuentas.
14. Autorizar los actos de disposición relativos a derechos reales, fianzas o avales, con cargo al patrimonio de la Mutualidad y designar las personas con cuyas firmas se puedan disponer los fondos de la Mutualidad.
15. Los cargos de la Junta Directiva serán remunerados. Dicha remuneración formará parte de los gastos de administración.

Corresponden, al Presidente de la Junta Directiva, las siguientes facultades:

- a) Representar a la Mutualidad en actos oficiales, autoridades y tribunales en toda clase de asuntos gubernativos y judiciales.
- b) Otorgar poderes y suscribir documentos públicos y privados en nombre de la Mutualidad, previo acuerdo y autorización de la Junta Directiva o de la Asamblea General de Mutualistas en su caso.
- c) Autorizar con su firma los documentos de pago, y cobro en establecimientos de crédito; nombramientos, comunicaciones y escritos de carácter oficial, previo acuerdo de la Junta Directiva o Asamblea General de Mutualistas según proceda.
- d) Convocar y presidir, cuando lo estime oportuno o a petición de la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva, las reuniones de los Órganos Sociales, fijando el Orden del Día y dirigiendo los debates y autorizar con su firma las actas de aquélla.
- e) Pasar a las Comisiones los proyectos y asuntos que a cada uno correspondan.
- f) Ejercer una activa vigilancia en todos los asuntos de la Mutualidad ejecutando y haciendo cumplir todo lo establecido reglamentaria y estatutariamente.
- g) Asesorarse de personas peritas en los asuntos que lo requieran, previo acuerdo y autorización de la Junta Directiva en su caso.
- h) Será el Presidente nato de todas las Comisiones que se nombren.
- i) Las demás facultades que resultaren de los Estatutos.

El Vicepresidente: auxiliará al Presidente, y presidirá las Comisiones a las que sea designado y sustituirá al Presidente, en caso de ausencia o enfermedad de éste, ocupando su vacante hasta la primera Asamblea General de Mutualistas que se celebre.

Corresponden al Secretario las siguientes funciones:

1. Redactar y confeccionar la Memoria anual de los resultados del ejercicio.

**ISFS**

Propiedad de MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA UNIÓN PROTECTORA.  
Prohibida su reproducción parcial o total sin la debida autorización del Representante de la Dirección



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 13 de 34

2. Expedir, con el visto bueno del Presidente, las certificaciones que sean procedentes.
3. Tramitar los expedientes y cursar las comunicaciones que a la Mutuality conciernen.
4. Inspeccionar los servicios administrativos y actividades de la Mutuality cuando lo estimo oportuno.
5. Las demás atribuciones que le delegue el Presidente y las que resulten de los Estatutos.

La Junta Directiva de la Mutuality está integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. David Gómez Vázquez.
- Vicepresidente: D. David Pillado Mato.
- Vocales:
  - D. Manuel Gil Vázquez.
  - D. Roberto Riveiro Camiño.
  - D. Regino Gómez Villalobos.
  - D. David Araque Castro.
- Secretario: D. José Ramón Liñares Balado.

Los nombramientos de la Junta Directiva se han realizado en junio del año 2018, siendo renovados algunos de los cargos en junio del 2021.

La Mutuality ha creado la Comisión de Auditoría y Control, como órgano de control. Está compuesta por dos miembros de la Junta Directiva, no ejecutivos, nombrados por la Junta Directiva, uno de los cuales ha de ser independiente. Al menos uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en contabilidad, auditoría o en ambas. El nombramiento de los miembros de la Comisión se realizará por un plazo de 3 años, susceptible de prórroga.

Atendiendo al criterio de proporcionalidad el comité ejecutivo lo conforma la propia Junta Directiva y en cuanto al comité de nombramientos y retribuciones se rigen por sus estatutos.

Los integrantes de la Junta Directiva fueron aprobados por la Xunta de Galicia, acreditando los correspondientes documentos de Aptitud y Honorabilidad.

**ISFS**



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 14 de 34

## B.1.2. Funciones Fundamentales

Los titulares de las funciones fundamentales se encuentran externalizados, con la empresa AREA XXI, siendo los responsables de estas por parte de la Mutuality:

- Responsable de la Función de Gestión de Riesgos y Función Actuarial: David Gómez Vázquez, Presidente de la Junta Directiva.
- Responsable de la Función de Auditoría Interna: David Araque Castro, Vocal de la Junta Directiva.
- Responsable de la Función de Verificación del Cumplimiento: Roberto Riveiro Camiño, Vocal de la Junta Directiva.

## B.1.3. Política de Remuneración

Corresponde a la Asamblea General Nombrar, ratificar o revocar a los miembros de la Junta Directiva con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos.

Corresponde a la Junta Directiva nombrar y cesar al Gerente, y autorizar la contratación y el cese de personal.

En la Mutuality, según se establece en sus estatutos, los cargos de la Junta Directiva serán remunerados y formará parte de los gastos de administración de la Mutuality. El procedimiento para nombramientos y retribuciones se rige únicamente por los estatutos de la Mutuality.

Al cierre del ejercicio, no se han concedido por parte de la Mutuality préstamo o crédito alguno, ni han realizado transacciones, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones y pagos de seguros a favor de los miembros de la Junta Directiva.

## B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Mutuality, conforme lo establecido en el artículo 38 de la LOSSEAR ha acreditado a la Consellería de Facenda, de la Xunta de Galicia, la aptitud y honorabilidad de la Junta Directiva, así como de los titulares de las Funciones Fundamentales.

ISFS



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 15 de 34

## B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

### B.3.1. Sistema de gestión de riesgos

El titular de la Función de Gestión de Riesgos está externalizado en AREA XXI, siendo el responsable interno David Gómez Vázquez, Presidente de la Junta Directiva.

La política de Gestión de Riesgos de la Sociedad, aprobada por la Junta Directiva, define su estructura, objetivos y alcance.

El compromiso de la Junta Directiva es garantizar que se gestionan los medios y procesos pertinentes para que la función de gestión de riesgos sea conocida, comprendida e implantada en todos los niveles, para ello tiene la responsabilidad de:

- Aprobar la política de Gestión de Riesgos.
- Aprobar la estrategia de riesgos de la Mutualidad, así como cualquier redefinición que se realice sobre cualquiera de las tareas que componen el proceso ORSA.
- Establecer el apetito al riesgo de la Mutualidad mediante una adecuada estructura de límites y umbrales para los principales indicadores de riesgo.
- Definir una estructura de indicadores de riesgo alineada con la estrategia de negocio de la Mutualidad.
- Aprobar los escenarios y test de estrés.
- Ejercer la máxima responsabilidad en la validación y divulgación del Informe ORSA.
- Aprobar el informe anual de Gestión de Riesgos.

Los sistemas de Gestión de Riesgos y Control Interno forman parte de la segunda línea de defensa y ambos se complementan con la tercera línea de defensa correspondiente a Auditoría Interna.

Primera línea de defensa:

Corresponde con los responsables de cada departamento o áreas, estos se encargarán de instrumentalizar y poner en práctica la Gestión de Riesgos y el Control Interno. Incluye a los departamentos de carácter operacional y determinadas funciones específicas: Administración, Jurídico, Financiero, Sistemas, Recursos Humanos, Actuarial, Atención al Mutualista, etc.

Segunda línea de defensa:

**ISFS**

Propiedad de MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA UNIÓN PROTECTORA.  
Prohibida su reproducción parcial o total sin la debida autorización del Representante de la Dirección



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 16 de 34

Corresponde con las funciones que ejecutará Control Interno, referente a la Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento, Función Actuarial. Son responsables de coordinar el proceso de gestión de riesgos, controlar y supervisar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea con el apetito de riesgo de la Mutualidad.

Tercera línea de defensa:

La Función de Auditoría Interna es la encargada de realizar una revisión objetiva e independiente de la efectividad del sistema de control interno en general, así como de los subprocesos o tareas concretas sobre las que en momentos puntuales se pueda estimar realizar una revisión más en detalle; es la encargada de realizar una revisión objetiva e independiente del proceso ORSA.

La función de Gestión de Riesgos cumplirá las siguientes funciones:

- Proponer una adecuada estructura de límites y umbrales para los indicadores de riesgos relacionados con el apetito al riesgo.
- Informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de riesgos y de cualquier necesidad de mejora.
- Cuantificar los riesgos, realizar seguimiento del nivel de cumplimiento de las políticas y objetivos (Control y Seguimiento).
- Proponer planes concretos para mejorar el control de los riesgos, corregir desviaciones detectadas y seguimiento de los planes en curso.
- Elaborar con periodicidad, al menos anual, un Informe de Gestión de Riesgos.

### **B.3.2. ORSA (Autoevaluación Prospectiva de los Riesgos)**

El proceso ORSA implementado en la Mutualidad proporciona una seguridad razonable, a la Junta Directiva, de que se cumplirán los objetivos establecidos en el contexto del apetito al riesgo aprobado. En concreto, como resultado del proceso ORSA se puede observar el cumplimiento con el capital requerido.

La Mutualidad realiza un informe ORSA completo con una periodicidad anual, donde se recogen las hipótesis empleadas en la valoración de Activos y Pasivos y la cuantificación del Capital de Solvencia Obligatorio, sin perjuicio de posibles valoraciones individuales de cada categoría de

**ISFS**





# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 17 de 34

riesgo que puedan creerse conveniente realizar con una mayor frecuencia, y en todo caso siempre que se advierta una variación significativa de su perfil de riesgos.

El horizonte temporal del ORSA cubre el periodo contemplado, por la Mutualidad, en su plan estratégico o de negocio, en este caso, a tres años. Adicionalmente, se incluyen pruebas de estrés relacionadas con la caída de cartera, incremento de siniestralidad y devaluación de las inversiones.

Los resultados obtenidos evidencian la estabilidad en la solvencia de la Mutualidad a lo largo del tiempo, así como el cumplimiento continuo de los requerimientos relativos al cálculo de las Provisiones Técnicas y límites de riesgos potenciales de suscripción salud, mercado y operacional.

El Informe ORSA es comunicado y sometido a la aprobación de la Junta Directiva.

## **B.4. Sistema de control interno**

### **B.4.1. Control Interno**

El sistema de control interno de la Mutualidad está inmerso en todos los elementos que integran el Sistema de Gobierno, de tal manera que lo podremos identificar en una primera línea de defensa, a través de las áreas de negocio, en una segunda línea a través de los planes y programas de las funciones fundamentales de Actuarial, Verificación de Cumplimiento y Gestión de Riesgos, así como en una tercera línea de defensa con la Auditoría interna y su plan de actividades de la función.

En 2021 se elaboró un Informe de Verificación del Cumplimiento, en el que se analizaron 101 riesgos, con las siguientes recomendaciones:

- Formalizar nombramiento de Responsable de distribución, así como la formación en materia de distribución para dar cumplimiento a los nuevos requerimientos normativos en materia de distribución de seguros.
- Formalizar nombramiento del Responsable de Protección de datos, para dar cumplimiento a los nuevos requerimientos normativos en materia de protección de Datos.

**ISFS**



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 18 de 34

- Formalizar contratos con los prestadores de servicios médicos. Disponer de cláusulas de confidencialidad con empleados y proveedores, adaptadas al RGPD, que entró en vigor en mayo de 2018.
- Elaborar Plan de Sistemas y Plan de Continuidad de Negocio, conforme al apartado 3 del art. 44 del RDOSEAR.
- Incorporar los análisis del Informe de Evaluación Interna y Prospectiva de los Riesgos (ORSA, por sus siglas en inglés), como herramienta de gestión y consumo de capital, incorporando el plan de negocios, conforme a los artículos 66 del LOSSEAR y 46 del RDOSEAR.
- Complementar Políticas sobre Sistema de Gobierno: Externalización, Aptitud y Honorabilidad, Remuneraciones, Inversiones y Gestión de Capital, conforme al artículo 44 del RDOSEAR.
- Realizar seguimiento sobre los informes de las funciones claves y sus recomendaciones (Verificación de Cumplimiento, Auditoría Interna y Actuarial), conforme al artículo 66 del LOSSEAR.
- Actualizar las Condiciones Generales conforme a la Disposición Final Primera del LOSSEAR.

## B.4.2. Verificación de Cumplimiento

El titular de la Función Verificación del Cumplimiento está externalizado en AREA XXI, siendo el responsable interno Roberto Riveiro Camiño, Vocal de la Junta Directiva.

En la política de Verificación de Cumplimiento de la Mutuality, se recogen detalladamente las responsabilidades asignadas, los procesos y procedimientos de información necesarios para la identificación, medición, vigilancia, gestión y notificación del riesgo de incumplimiento.

La Función de Verificación del Cumplimiento asesora a la Junta Directiva acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Mutuality, así como también acerca del cumplimiento de la normativa propia interna.

Anualmente, siempre que no se produzca un cambio significativo, se elabora Informe donde se identifica, en otros procesos, los Riesgos afectos de Normativa Externa e Interna, para su aprobación por la Junta Directiva.

Como parte del proceso de revisión de la Función de Verificación del Cumplimiento realiza las siguientes acciones:

### ISFS



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 19 de 34

- Seguimiento a las principales normas publicadas en el BOE y BOUE afectas a la Mutualidad.
- Control de requerimientos relevantes referidos de la Junta Directiva.
- Control de procedimientos judiciales afectos a la Mutualidad.
- Revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Normativa Solvencia II con respecto a Gobierno Corporativo.
- Cumplimiento en forma de los QRT's Anual 2021 y trimestrales 2022.

## B.5. Auditoría interna

Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa del modelo de Gestión de Riesgos, debiendo ésta aportar garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno.

La Mutualidad cuenta con una Política de Auditoría Interna, cuyo objeto es dotar al área de una regulación acorde con las normas y mejores prácticas de la profesión.

La Mutualidad, tiene externalizada la función de auditoría interna en AREA XXI, que reporta a la Junta Directiva y a la Comisión de Auditoría y Control. El auditor interno presenta los resultados de sus auditorías y sus recomendaciones directamente a la Junta Directiva.

## B.6. Función actuarial

La Mutualidad, tiene externalizada la función actuarial en AREA XXI, siendo el responsable de esta función, por parte de la Mutualidad, David Gómez Vázquez, quien ocupa el cargo de Presidente en la Junta Directiva.

La Mutualidad cuenta con una Política de la Función Actuarial, donde se detallan, entre sus principales objetivos, los siguientes:

- a) Coordinar el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- b) Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- c) Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- d) Cotejar el cálculo de las mejores estimaciones con la experiencia anterior.

**ISFS**



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 20 de 34

- e) Informar al órgano de administración sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las Provisiones Técnicas.
- f) Supervisar el cálculo de las Provisiones Técnicas en los supuestos en que, por no disponerse de datos suficientes y de calidad adecuada, se utilicen aproximaciones, en relación con el cálculo de la mejor estimación de las Provisiones Técnicas.
- g) Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- h) Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- i) Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular, en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital, y la evaluación interna de riesgos y solvencia.

Anualmente se elabora informe con el detalle de los resultados del análisis realizado por la Función Actuarial y se presenta a la Junta Directiva.

## B.7. Externalización

La Mutualidad tiene externalizados los titulares de las Funciones Claves, con la supervisión de los Responsables Internos correspondientes, y seguimiento de los planes de acción propuestos.

La Mutualidad cuenta con una Política de Externalización que establece los principios y procesos básicos para la externalización de funciones fundamentales o servicios esenciales, garantizando el cumplimiento de los requisitos regulatorios y el cumplimiento de las normas internas.

El objetivo es que a la hora de externalizar una función fundamental o un servicio esencial se debe considerar el impacto del proceso de externalización sobre el propio negocio, e implementar sistemas de información y monitorización que permitan controlar de forma eficiente la labor de la empresa prestadora de las funciones fundamentales y servicios esenciales correspondientes.

En la Política de Externalización, se detallan las siguientes consideraciones a tener en cuenta en la externalización de funciones fundamentales y/o esenciales:

- No puede afectar a la adecuada prestación de servicios a los mutualistas.
- No supone una delegación de responsabilidades, ni puede suponer en ningún caso la alteración de las relaciones de la Mutualidad con sus mutualistas.
- No puede aumentar de forma indebida el riesgo operacional de la Mutualidad.
- No perjudique el sistema de gobierno de la Mutualidad.

**ISFS**



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 21 de 34

- No menoscabe el ejercicio de la supervisión por parte de la Xunta de Galicia, ni el ejercicio de control interno por parte de los órganos competentes dentro de la propia Mutualidad.

## **B.8. Cualquier otra información**

No procede.

**ISFS**



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

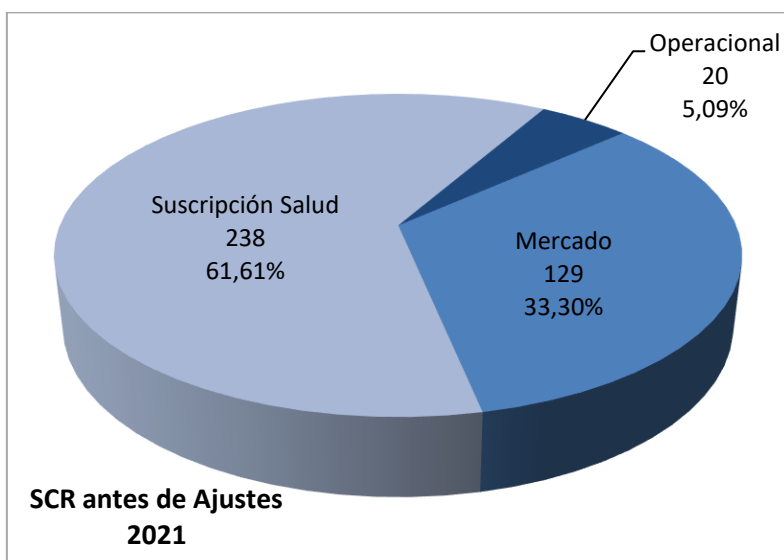
Fecha: 08/04/2022

Pág. : 22 de 34

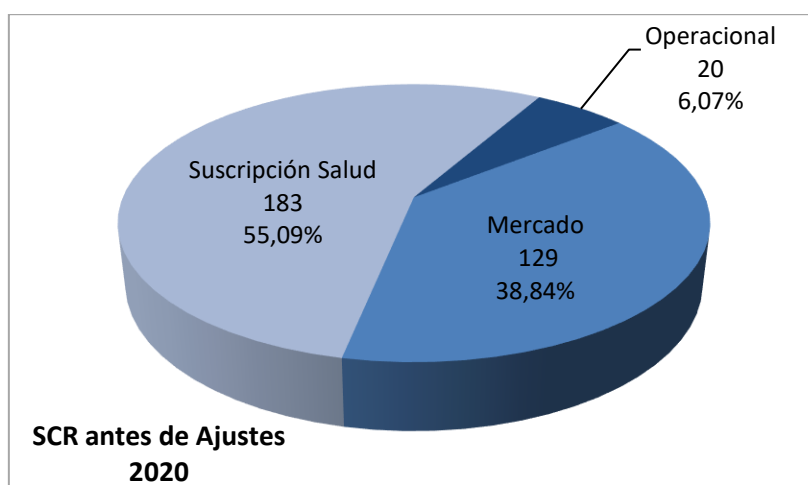
## C. PERFIL DE RIESGO

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Mutualidad se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

El perfil de riesgos de la Mutualidad a 31 de diciembre de 2021 se representa con el siguiente gráfico:



El perfil de riesgos de la Mutualidad a 31 de diciembre de 2020 era el siguiente:



ISFS



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 23 de 34

## C.1. Riesgo de Suscripción

El Riesgo de Suscripción de Salud es el riesgo generado por las obligaciones de seguro de salud, en relación con los riesgos cubiertos y con los procesos que se siguen en el ejercicio de la actividad.

Para valorar el Riesgo de Suscripción de Salud al que se ve expuesta la Mutualidad, y por tanto determinar el SCR se utiliza la metodología del Régimen Especial de Solvencia.

El SCR por Riesgo de Suscripción de Salud a diciembre de 2021 es de 238 miles €, aumentando respecto al del ejercicio anterior (183 miles €), este incremento se produce por el aumento de siniestralidad con respecto al año 2020.

## C.2. Riesgo de Mercado

Los Riesgos de Mercado son consecuencia del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros. La exposición a este riesgo se mide por el impacto de los movimientos de variables financieras tales como; los precios de las acciones, los tipos de interés, los precios inmobiliarios, los tipos de cambio, etc.

Para valorar el riesgo de mercado al que se ve se ve expuesta la Mutualidad, y por tanto determinar el SCR se utiliza la metodología del Régimen Especial de Solvencia.

La cartera de inversiones de la Mutualidad está compuesta por:

TIPO	EMISOR	IMPORTE (miles €)
Cuenta Corriente	ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.	1
Cuenta Corriente	BANCO DE SABADELL, S.A.	221
Cuenta Corriente	BANCO SANTANDER, S.A.	163
Cuenta Corriente	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	78
Cuenta Corriente	CAIXABANK, S.A.	285
IPF PLAZO ABANCA	ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.	75
INMUEBLE RUA HORREO	-	473

ISFS



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

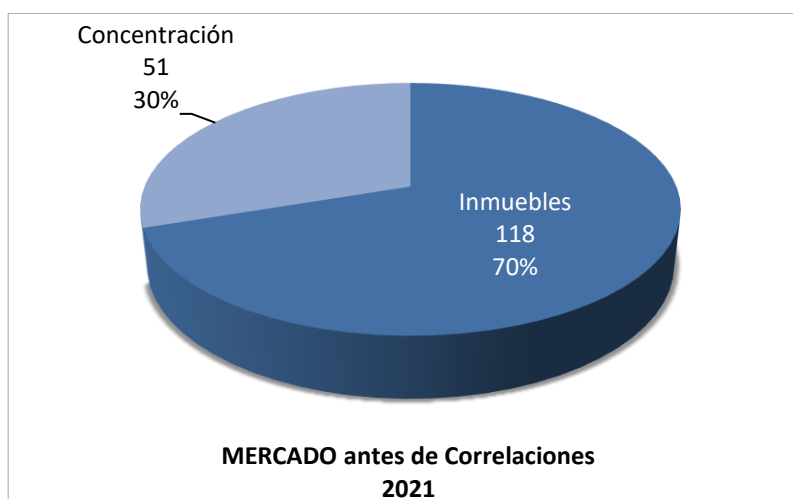
Fecha: 08/04/2022

Pág. : 24 de 34

El 58% corresponden a Tesorería, que no se incluyen en el SCR de contraparte, porque este módulo no aplica, para este tipo de exposición, en las entidades del Régimen Especial de Solvencia.

Los inmuebles mantienen el valor del año 2020, según informe de su última tasación emitido el 27 de enero 2021, realizado por ST, Sociedad de Tasación.

El SCR por riesgo de mercado a diciembre de 2021 asciende a 129 miles €, siendo la contribución de cada uno de los submódulos de riesgo la que se muestra a continuación:



El SCR por riesgo de mercado del ejercicio 2021, se mantiene igual al del año 2020, porque no ha variado el valor de los inmuebles, que es la exposición considerada en este riesgo en la Mutualidad, atendiendo al Régimen Especial de Solvencia.

### C.3. Riesgo de Contraparte

El Riesgo de crédito es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.

Para valorar el riesgo de contraparte al que se ve se ve expuesta la Mutualidad, y por tanto determinar el SCR se utiliza la metodología del Régimen Especial de Solvencia.

ISFS





# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 25 de 34

La Mutualidad no está expuesta al riesgo de Contraparte porque no tiene saldos de Reaseguro Cedido.

## C.4. Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

A 31 de diciembre de 2021 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes asciende 748 miles de euros (732 miles de euros en 2020).

## C.5. Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional es aquel derivado de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. Esta definición incluye el riesgo de cumplimiento normativo y legal (por ejemplo, el riesgo de blanqueo de capitales o el riesgo corporativo de responsabilidad penal) pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

Para valorar el riesgo operacional al que se ve expuesta la Mutualidad, y por tanto determinar el SCR se utiliza la metodología del Régimen Especial de Solvencia.

El SCR por Riesgo Operacional a diciembre de 2021 asciende a 20 miles €, manteniéndose en relación con el ejercicio 2020 (20 miles €).

## C.6. Otros riesgos significativos

La Mutualidad no se encuentra a expuesta a otros riesgos aparte de los definidos anteriormente.

## C.7. Cualquier otra información

### C.7.1. Sensibilidades

La planificación estratégica de la Mutualidad conlleva el desarrollo de un Plan de Negocio con un nivel de detalle suficiente, como para permitir realizar proyecciones de las principales partidas, del balance económico y su capital de Solvencia, con el objetivo de obtener una visión prospectiva de la posición contrapuesta de los riesgos a los que la Mutualidad se ve expuesta, y su nivel de fondos propios disponibles y de calidad suficiente, como para cubrir los riesgos a lo largo del horizonte temporal del plan de negocio.

**ISFS**

Propiedad de MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA UNIÓN PROTECTORA.  
Prohibida su reproducción parcial o total sin la debida autorización del Representante de la Dirección



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 26 de 34

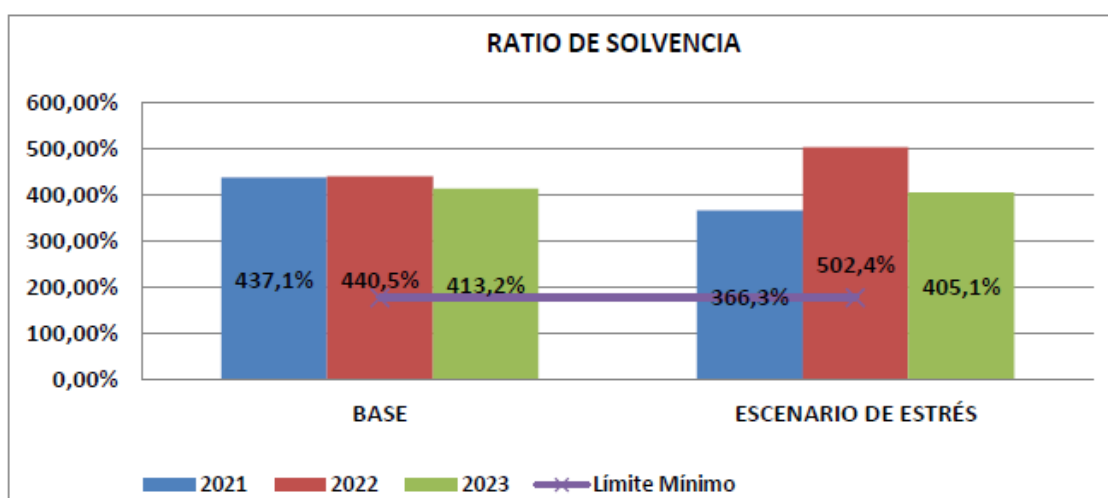
El objetivo fundamental de la Mutualidad a la hora de establecer su Plan de Negocio, es el de alcanzar un equilibrio en la combinación de binomio rentabilidad/riesgo, de su negocio para los próximos tres ejercicios. Con esta visión, y basándose en la experiencia de ejercicios anteriores, se establece el plan para los tres próximos años (2021-2023).

El Plan de Negocio constituye el punto de partida para la realización del ejercicio prospectivo de las principales variables de solvencia (Escenario Base), así como también para el análisis de sensibilidades y la aplicación de escenarios de estrés sobre el mismo, para ver las distintas posiciones de solvencia de la Mutualidad bajo ciertas pruebas de tensión que se concretan en la proyección de dos escenarios.

El escenario estresado somete a la Mutualidad a los siguientes test de estrés: caída de cartera, incremento de siniestralidad y devaluación de las inversiones.

Los resultados obtenidos evidencian la estabilidad en la solvencia de la Mutualidad a lo largo del tiempo, así como el cumplimiento continuo de los requerimientos relativos al cálculo de las Provisiones Técnicas y límites de riesgos potenciales de suscripción salud, mercado y operacional.

En el siguiente gráfico se muestra la situación de la Mutualidad, considerando los diferentes escenarios de estrés respecto al umbral mínimo del SCR Global definido en su marco de apetito al riesgo:



ISFS



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 27 de 34

## D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

### D.1. Activos

La Mutualidad valora los activos a valor de mercado en un mercado profundo, líquido y transparente (Market to Market).

Dentro de su cartera de Inversiones, a 31 de diciembre de 2021, sus valores son negociados en el Mercado Financiero.

La valoración de Activos es la siguiente en miles de €:

ACTIVO	VALOR SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE
Inmovilizado intangible	0	0
Activos por impuesto diferido	0	0
Inmovilizado material para uso propio	473	403
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	75	75
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	0	0
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	0	0
Otros créditos	16	16
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	748	748
Otros activos no consignados en otras partidas	0	0
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.313</b>	<b>1.243</b>

Se realizan los siguientes ajustes en el Activo para obtener el Balance bajo Solvencia II:

- Inmovilizado Intangible: El inmovilizado intangible se valora a cero, tal y como establece el Artículo 12 de Reglamento Delegado (UE) 2015/35.
- Inmovilizado material para uso propio: La diferencia de 70 miles €, entre el balance a efectos de Solvencia II y los valores reconocidos en los estados financieros, surge por la aplicación de diferentes métodos de valoración. En los estados financieros estos activos figuran contabilizados por su coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y las correcciones valorativas por deterioro. En cambio, a efectos de solvencia dichos activos se registran a valor razonable, se utiliza el valor de mercado, entendido éste como el valor de tasación que se actualiza cada dos años como mínimo, según la legislación vigente. Estas tasaciones son realizadas por una entidad completamente independiente y certificada con arreglo a la ley, que debe certificar, firmar y sellar cada una de las tasaciones, tal y como establece la Orden ECO/805/2003 de 27 de marzo y en el

**ISFS**



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 28 de 34

Artículo 16 de Reglamento Delegado (UE) 2015/35. Siguiendo con la valoración de activos establecido en el Reglamento, se valoran a valor de tasación y se omite el resto de inmovilizado material que no forma parte del edificio y que ha sido activado como mejora o ampliación, dado que no cumple con el Artículo 75 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

En el año 2021, el valor del Inmueble conforme a informe de tasación realizado por ST, Sociedad de Tasación, emitido el 27 de enero 2021, asciende a 473 miles €.

A 31 de diciembre de 2021 el Activo se sitúa en 1.313 miles €, disminuyendo un 3% respecto al ejercicio anterior (1.356 miles €) por disminución de los depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo.

## D.2. Provisiones Técnicas

La Mutualidad calcula las Provisiones Técnicas (PPPLoP, IBNR y PGILS), de acuerdo con los Artículos 39, 40, 41 y 42 del ROSSP para Solvencia I.

Bajo Solvencia II la Mutualidad calcula las Provisiones Técnicas conforme a los Artículos 138, 139, 140 y 141 del RDOSSSEAR, aunque debido a las características de la Mutualidad y a las especificidades del Ramo de Asistencia Sanitaria, el IBNR se mantiene en el mismo nivel que en Solvencia I.

No se calcula Risk Margin, ya que la Mutualidad está acogida al Régimen Especial de Solvencia.

A 31 de diciembre 2021, las Provisiones Técnicas se sitúan en 219 miles € (244 miles € en 2020).

No se ha producido ningún cambio en los métodos de valoración de las Provisiones Técnicas durante el periodo de referencia.

## D.3. Otros pasivos

La valoración de Otros Pasivos es la siguiente:

**ISFS**



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 29 de 34

OTROS PASIVOS	VALOR SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE
Pasivos por impuesto diferido	18	0
Otras deudas y partidas a pagar	35	35
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>53</b>	<b>35</b>

Se realizan los siguientes ajustes en otros Pasivos para obtener el Balance bajo Solvencia II:

- Pasivos por impuesto diferidos: A efectos de Solvencia II es el valor del impacto fiscal de todas las diferencias entre los valores contables y los de solvencia, como establece el artículo 15 del Reglamento Delegado UE 2015/35 sobre los impuestos diferidos. Se reconocen los activos y pasivos a efectos fiscales y de solvencia de conformidad con el Artículo 9, de Reglamento Delegado UE 2015/35, incluidos los que tienen origen en las Provisiones Técnicas. Solo se asignan valores positivos por impuesto diferido cuando se considera probable que vayan a existir beneficios imponibles futuros.

A 31 de diciembre 2021, se observa una disminución de Otros Pasivos del 60% respecto al ejercicio anterior (87 miles de euros), como consecuencia de un menor resultado del ejercicio por un aumento significativo de la siniestralidad, generando un menor pasivo fiscal asociado.

#### D.4. Métodos de Valoración Alternativos

La Mutualidad no aplica métodos de valoración alternativos.

#### D.5. Cualquier otra información

No procede.

### E. GESTIÓN DE CAPITAL

#### E.1. Fondos propios

A 31 de diciembre de 2021, la Mutualidad posee Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos, por un importe de 1.042 miles €. Estos Fondos Propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas y están compuestos por:

ISFS



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022  
Pág. : 30 de 34

FONDOS PROPIOS	TOTAL	TIER 1	TIER 2	TIER 3
Fondo mutual inicial	40	40	0	0
Reserva de conciliación	1.002	1.002	0	0
Fondos Propios	1.042	1.042	0	0

Todos los Fondos Propios de la Mutualidad son admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y el Capital Mínimo Obligatorio (MCR).

El ratio de cobertura del SCR Solvencia de la Mutualidad es del 437%. Este ratio mide la relación entre los Fondos Propios Admisibles y el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR).

A 31 de diciembre de 2020 la Mutualidad poseía Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos, por un importe de 1.025 miles €.

La Mutualidad, dentro de la ejecución del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA), realiza un ejercicio de proyección sobre los fondos propios, conforme a la evolución esperada y bajo condiciones estresadas, sobre los fondos propios y los capitales de solvencia para analizar la evolución del ratio de solvencia.

El apetito al riesgo es la cuantía y tipología de riesgos que la Mutualidad considera prudente asumir y gestionar en un plazo de tiempo determinado, generalmente de un año, en el desarrollo de su actividad regular para lograr cumplir con sus objetivos estratégicos, de acuerdo con su plan de negocio y dada su situación de capital.

La Mutualidad establece una serie de indicadores que utiliza para definir el marco de apetito al riesgo, así como los niveles de tolerancia y límites de riesgo sobre los mismos que ayuden a la gestión y seguimiento de los riesgos:

## ISFS



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 31 de 34

INDICADOR DE RIESGO/ LÍMITE DE GESTIÓN	REFERENCIA	TIPO	UMBRAL
<b>Riesgos Globales</b>			
Indicador de riesgo	Ratio de Solvencia	Mínimo	179%
Indicador de riesgo	Nivel de Liquidez	Rango	Entre 500 y 800 miles €
<b>Riesgos de Suscripción</b>			
Indicador de riesgo	SCR Salud / SCR Global	Máximo	80% Anterior Correlaciones
<b>Riesgo de Mercado</b>			
Indicador de riesgo	SCR Mercado / SCR Global	Máximo	40% Anterior Correlaciones
Límite de gestión	Rating de los emisores de activos para nuevas adquisiciones	Mínimo	BBB
<b>Riesgo Operacional</b>			
Indicador de riesgo	SCR Operacional / SCR Global	Máximo	8%

## E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR), se calibra de tal modo que se garantiza que todos los riesgos cuantificables se tengan en cuenta. Será igual al valor en riesgo de los fondos propios mínimos, con un nivel de confianza del 99,5%, a un horizonte de un año.

Se escoge esta métrica ya que es objetiva, consistente, transparente, y es proporcional a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos que asume la Mutualidad.

El SCR se calcula a través de los parámetros establecidos en la fórmula estándar de Solvencia II, conforme a los requisitos establecidos en el Régimen Especial de Solvencia, aplicando los módulos y submódulos que le afectan por su actividad.

Conforme al Artículo 148, apartado 6 del RDOSEAR relativo al cálculo del SCR de las Entidades acogidas al Régimen Especial de Solvencia, el importe del Capital de Solvencia Obligatorio de la Mutualidad será de las tres cuartas partes del Capital de Solvencia Obligatorio recogido en los apartados en los apartados 3, 4 y 5 del mismo Artículo atendiendo al tipo de Mutualidad (en el ejercicio 2019 se consideró la mitad de las tres cuartas partes).

El ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y los impuestos diferidos deberá reflejar la posible compensación de las pérdidas inesperadas mediante un descenso simultáneo de las provisiones técnicas o los impuestos diferidos, o una combinación de ambos, se calcula conforme al régimen general según lo

ISFS

Propiedad de MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA UNIÓN PROTECTORA.  
Prohibida su reproducción parcial o total sin la debida autorización del Representante de la Dirección



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 32 de 34

establecido en el Artículo 70.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Por las características de la Mutualidad, no se incluyen los Ajustes por capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y de los impuestos.

El importe total de SCR en el año 2021 asciende a 238 miles €, aumentando respecto al 2020 (202 miles €), con un ratio de cobertura del SCR del 437%, (509% en 2020).

Atendiendo al Régimen Especial de Solvencia, el cálculo del MCR será 1/3 de la cuantía del Capital de solvencia Obligatorio, (según lo establecido en el Segundo párrafo del apartado 3 y apartados 4 y 5 del Artículo 78 de la Ley 20/2015).

En este sentido, el importe del MCR es de 79 miles € (67 miles € en 2020), con un ratio de cobertura del MCR del 1.311% (1.526% en 2020).

SOLVENCIA 2021	CAPITAL REQUERIDO	CAPITAL ELEGIBLE	RATIO DE SOLVENCIA	MCR COMO % SCR
CSO	238	1.042	437%	33%
CMO	79	1.042	1.311%	

En el siguiente cuadro se desglosa el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) por módulos de riesgo:

COMPOSICIÓN BSCR	2021
<b>Riesgo de Mercado</b>	129
Inmuebles	118
Concentración	51
<i>Diversificación dentro del módulo</i>	-40
<b>Riesgo de Suscripción Salud</b>	238
<i>Diversificación dentro del módulo</i>	0
<b>Total</b>	<b>367</b>
Diversificación entre los módulos	-69
<b>BSCR</b>	<b>298</b>

ISFS





# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022

Pág. : 33 de 34

COMPOSICIÓN SCR	2021
BSCR	298
Riesgo Operacional	20
Ajustes	0
<b>SCR</b>	<b>318</b>

<b>SCR (Régimen Especial)</b>	<b>238</b>
<b>Fondos Propios</b>	<b>1.042</b>
<b>Ratio de Solvencia</b>	<b>437%</b>

### E.3. Uso del Submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

La Mutualidad no utiliza el Submódulo Riesgo de Acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

### E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Mutualidad calcula el SCR a través de los parámetros establecidos en la fórmula estándar de Solvencia II, conforme a los requisitos establecidos en el Régimen Especial de Solvencia, aplicando los módulos y submódulos que le afectan por su actividad, sin utilizar ningún modelo interno.

### E.5. Incumplimiento del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio

A 31 de diciembre de 2021, la Mutualidad tiene una adecuada cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio, con Fondos Propios admisibles, por lo que no ha sido necesario aplicar una medida correctora.

### E.6. Cualquier otra información

No aplica.

ISFS



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Fecha: 08/04/2022  
Pág. : 34 de 34

## Anexos

Lista de Plantillas reportadas:

AS.02.01 – Balance

AS.17.01 – Provisiones técnicas para no vida

AS.23.01 – Fondos Propios

AS.25.01 – Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen fórmula estándar

AS.28.01 – Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

**ISFS**

Propiedad de MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA UNIÓN PROTECTORA.  
Prohibida su reproducción parcial o total sin la debida autorización del Representante de la Dirección

ACTIVO		Valor artículo 147	Valor contable
		ROSSEAR	
		C0010	C0020
<b>Fondo de comercio</b>	R0010		0,00
<b>Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición</b>	R0020		0,00
<b>Inmovilizado intangible</b>	R0030	0,00	292,00
<b>Activos por impuesto diferido</b>	R0040	73,00	0,00
<b>Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal</b>	R0050	0,00	0,00
<b>Inmovilizado material para uso propio</b>	R0060	473.340,43	403.079,44
<b>Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")</b>	R0070	75.000,00	75.000,00
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	0,00	0,00
Participaciones	R0090	0,00	0,00
Acciones	R0100	0,00	0,00
Acciones - cotizadas	R0110	0,00	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00	0,00
Bonos	R0130	0,00	0,00
Deuda Pública	R0140	0,00	0,00
Deuda privada	R0150	0,00	0,00
Activos financieros estructurados	R0160	0,00	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0180	0,00	0,00
Derivados	R0190	0,00	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	75.000,00	75.000,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00
<b>Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"</b>	R0220	0,00	0,00
<b>Préstamos con y sin garantía hipotecaria</b>	R0230	0,00	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00	0,00
A personas físicas	R0250	0,00	0,00
Otros	R0260	0,00	0,00
<b>Importes recuperables del reaseguro</b>	R0270	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	R0280	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00	0,00
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	0,00
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00
<b>Depósitos constituidos por reaseguro aceptado</b>	R0350	0,00	0,00
<b>Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro</b>	R0360	0,00	0,00
<b>Créditos por operaciones de reaseguro</b>	R0370	0,00	0,00
<b>Otros créditos</b>	R0380	16.300,97	16.300,97
<b>Acciones propias</b>	R0390	0,00	0,00
<b>Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos</b>	R0400	0,00	0,00
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	R0410	748.092,39	748.092,39
<b>Otros activos, no consignados en otras partidas</b>	R0420	0,00	0,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	R0500	1.312.806,79	1.242.764,80

PASIVO	Valor artículo 147	Valor contable
	ROSSEAR	
	C0010	C0020
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510 218.728,00	218.728,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520 0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560 218.728,00	218.728,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600 0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610 0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650 0,00	0,00
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690 0,00	0,00
Otras provisiones técnicas	R0730	0,00
Pasivo contingente	R0740 0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750 0,00	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760 0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770 0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780 17.565,25	0,00
Derivados	R0790 0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800 0,00	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810 0,00	0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820 0,00	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830 0,00	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840 34.532,44	34.532,44
Pasivos subordinados	R0850 0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0860 0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	R0870 0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880 0,00	0,00
<b>TOTAL PASIVO</b>	R0900 270.825,69	253.260,44
<b>EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS</b>	R1000 1.041.981,10	989.504,36

**PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA**

	Accidentes	Enfermedad	Dependencia	Asistencia Sanitaria	Transportes cascos	Transportes mercancías	Incendios
<b>Provisión de primas</b>							
Seguro directo				0,00			
Reaseguro aceptado				0,00			
Recuperables de reaseguro				0,00			
<b>Provisión para participación en beneficios y extornos:</b>							
Seguro directo				0,00			
Reaseguro aceptado				0,00			
Recuperables de reaseguro				0,00			
<b>Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago:</b>							
Seguro directo				97.324,04			
Reaseguro aceptado				0,00			
Recuperables de reaseguro				0,00			
<b>Provisión de siniestros pendientes de declaración:</b>							
Seguro directo				100.130,10			
Reaseguro aceptado				0,00			
Recuperables de reaseguro				0,00			
<b>Provisión de gastos internos de liquidación de siniestros:</b>							
Seguro directo				21.273,86			
Reaseguro aceptado				0,00			
Recuperables de reaseguro				0,00			
<b>Provisión del seguro de decesos:</b>							
Seguro directo							
Reaseguro aceptado							
Recuperables de reaseguro							
<b>Provisión del seguro de enfermedad:</b>							
Seguro directo							
Reaseguro aceptado							
Recuperables de reaseguro							
<b>Otras provisiones técnicas:</b>							
Seguro directo				0,00			
Reaseguro aceptado				0,00			
Recuperables de reaseguro				0,00			

**PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA**

	Otros daños a los bienes	Pérdidas pecuniarias diversas	Defensa jurídica	Asistencia	Decesos	Total
<b>Provisión de primas</b>						
Seguro directo						0,00
Reaseguro aceptado						0,00
Recuperables de reaseguro						0,00
<b>Provisión para participación en beneficios y extornos:</b>						
Seguro directo						0,00
Reaseguro aceptado						0,00
Recuperables de reaseguro						0,00
<b>Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago:</b>						
Seguro directo						97.324,04
Reaseguro aceptado						0,00
Recuperables de reaseguro						0,00
<b>Provisión de siniestros pendientes de declaración:</b>						
Seguro directo						100.130,10
Reaseguro aceptado						0,00
Recuperables de reaseguro						0,00
<b>Provisión de gastos internos de liquidación de siniestros:</b>						
Seguro directo						21.273,86
Reaseguro aceptado						0,00
Recuperables de reaseguro						0,00
<b>Provisión del seguro de decesos:</b>						
Seguro directo						0,00
Reaseguro aceptado						0,00
Recuperables de reaseguro						0,00
<b>Provisión del seguro de enfermedad:</b>						
Seguro directo						0,00
Reaseguro aceptado						0,00
Recuperables de reaseguro						0,00
<b>Otras provisiones técnicas:</b>						
Seguro directo						0,00
Reaseguro aceptado						0,00
Recuperables de reaseguro						0,00



**FONDOS PROPIOS**

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0,00	0,00		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	40.000,00	40.000,00		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	1.001.981,10	1.001.981,10			
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II</b>						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
<b>Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación</b>						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total fondos propios básicos después de deducciones</b>	R0290	1.041.981,10	1.041.981,10	0,00	0,00	0,00



**FONDOS PROPIOS**

Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Derramas adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360	0,00			0,00	
Derramas adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
<b>Total de fondos propios complementarios</b>	R0400	0,00			0,00	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
<b>Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO</b>	R0500	1.041.981,10	1.041.981,10	0,00	0,00	0,00
<b>Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO</b>	R0510	1.041.981,10	1.041.981,10	0,00	0,00	
<b>Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO</b>	R0540	1.041.981,10	1.041.981,10	0,00	0,00	0,00
<b>Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO</b>	R0550	1.041.981,10	1.041.981,10	0,00	0,00	
<b>CSO</b>	R0580	238.358,77				
<b>CMO</b>	R0600	79.452,92				
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO</b>	R0620	4,37				
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO</b>	R0640	13,11				

**FONDOS PROPIOS**

**Reserva de conciliación**

Reserva de conciliación		Total
		C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	1.041.981,10
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	40.000,00
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0740	0,00
<b>Total reserva de conciliación</b>	R0760	1.001.981,10

**CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO**

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por carteras sujetas a ajuste por casamiento
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	128.905,12	128.905,12	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	238.484,89	238.484,89	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0,00	0,00	0,00
Diversificación	R0060	-69.291,81	-69.291,81	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	R0100	298.098,20	298.098,20	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	Importe C0100
Ajuste por la agregación del CSO nomenclal para CSAC	R0120 0,00
Riesgo operacional	R0130 19.713,49
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140 0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150 0,00
<b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>	R0200 317.811,69
Adición de capital	R0210 0,00
<b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>	R0220 238.358,77
<b>Otra información sobre el CSO:</b>	0,00
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400 0,00
Importe total CSO nomenclal para la parte restante	R0410
Importe total CSO nomenclal para los FDL	R0420 0,00
Importe total CSO nomenclal para las CSAC	R0430 0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440 0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nomenclal para las CSAC	R0450 Sin ajuste

**CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO**

Para empresas que emplean la fórmula estándar. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

Enfoque respecto al tipo impositivo		Sí/No
		C0109
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	R0590	

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos		Antes del shock	Después del shock	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
		C0110	C0120	C0130
Activos por impuestos diferidos	R0600			
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610			
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles	R0620			
Pasivos por impuestos diferidos	R0630			
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640			
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650			
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	R0660			
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	R0670			
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680			
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0690			

**CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO)**

<b>Capital mínimo obligatorio</b>		<b>Importe</b>
		C0070
A. 1/3 del cuantía del Capital de solvencia obligatorio	R0770	79.452,92
B. Importe mínimo del capital (Segundo párrafo del apartado 3 y apartados 4 y 5 del Artículo 78 de la Ley 20/2015)	R0780	0,00
<b>Capital mínimo obligatorio</b> (Cantidad mayor ente A y B)	R0790	79.452,92